

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

**ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS**

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
16 de mayo de 2023 f

ORDEN No.:  
OMC/002/2023 ✓

REFERENCIA:

SERVICIO DE MONTAJE Y ENSAYO DE COREOGRAFÍA PARA LA SEGUNDA TEMPORADA 2023 DEL BALLE T NACIONAL DE EL SALVADOR

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

PASAPORTE

IRINA BEATRIZ MARCANO GONZÁLEZ

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	Servicio de Montaje y Ensayos de Coreografía nueva para la Segunda temporada Servicio de Montaje y Ensayos de Coreografía nueva para la Segunda temporada 2023 Ballet Nacional de El Salvador	\$ 2,995.00	\$ 2,995.00

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 2,995.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Montaje y ensayos de una coreografía nueva para la segunda temporada de Ballet 2023 "Carmina Burana" del Ballet Nacional de El Salvador, a realizarse en los meses de mayo y junio de 2023, con presentaciones en los Teatros Nacionales del Ministerio de Cultura

**FINANCIAMIENTO:** GOES

**GARANTIA:** N/A

**FORMA DE PAGO:** Se realizarán Un solo pago, CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

**LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCION:** La ejecución del servicio se realizará en las instalaciones del BALLE T NACIONAL DE EL SALVADOR, ubicadas en 75 Av. Sur, pasaje C # 4-A, Colonia Escalón, San Salvador. En el periodo de ejecución será del 17 al 30 de mayo 2023. (Antes de la ejecución del servicio favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 7040-8957, con el objeto de coordinar la entrega.)

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Recibo Original, a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 021/2023, de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: [REDACTED]

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c)Solicitud de Ofertas, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

**MODIFICACIONES.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de esta orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

**INCUMPLIMIENTO POR MORA.** Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por cada día calendario de retraso. conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE UACI

SUMINISTRANTE

17/05/2023.

